

DNIT N° 303

Asunción, **12 MAR. 2025**

**Señores**  
**GABINETE CIVIL**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comercio Exterior, donde convoca a las Reuniones sobre Facilitación del Comercio y Procesos Transfronterizos en el Marco del Plan Maestro del Corredor Bioceánico de Capricornio (Reunion Ambito Corredor – 4 países), que se realizará el 14 de marzo del corriente año, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Argentina.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1109 de fecha: 12 MAR. 2025 «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GOMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, EN REUNIONES SOBRE FACILITACION DEL COMERCIO Y PROCESOS TRANSFRONTERIZOS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DEL CORREDOR BIOCEANICO DE CAPRICORNIO (REUNION AMBITO CORREDOR - 4 PAISES)».

Hago propicia esta oportunidad para saldarlos con mi más distinguida consideración.



**OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**